

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIAL

LISTA de los individuos del Cuerpo de aspirantes a Registros de la Propiedad que han solicitado las vacantes anteriores en la GACETA DE MADRID de 22 de Julio de 1912.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA										
	Gra-nadilla.	Grandas de Salime.	Murcia de Paredes.	San Sebastián de la Gomera.	Fon-sagrada.	Sedano.	Buelna.	Cifuentes.	Torrelavega.	Sacredó.	Puebla de Alcolea.
D. José González y González.....	>	>	Único.	>	>	>	>	>	>	>	>
Manual do Campo Fernández.....	>	>	3	>	1	>	>	>	>	>	2
José Martínez Santonja.....	>	>	>	>	>	>	3	2	>	1	>
José Gómez Dávila.....	>	>	>	>	>	>	3	2	>	1	4
Jesús Requejo San Román.....	>	>	4	>	>	3	1	5	>	2	>
Joaquín Viola Lafuerza.....	11	9	6	10	7	5	1	3	2	4	4
Vicente Riera Rodríguez.....	>	6	3	>	>	>	5	2	7	1	4
Emilio Pujalte Lozano.....	>	>	5	7	6	8	4	2	1	1	3
Eugenio Vázquez Guindín.....	40	5	2	1	4	6	0	8	9	7	1
Ángel M. Martínez y Martínez.....	10	8	9	11	6	3	7	5	4	2	1
Juan Romani Calderón.....	11	4	9	10	1	8	2	3	5	7	6

Madrid, 12 de Agosto de 1912.—El Director general, Fernando Woyler.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a comparecer desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará, llamar y empleará, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la brevedad, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

S456.

MONO SAENZ, Víctor; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Aller, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jorobero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sama, provincia de Oviedo; acusado de la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Secundino Vázquez Taijero, segundo Teniente del 6º Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 8 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Secundino Vázquez.

JG—4478

S457

MURGUINONDO IBARGOYEN, Cipriano; hijo de José y de Teresa, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en

Irún, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del 5º Regimiento mixto de Ingenieros, D. Luis Barrio Micameilla, residente en esta Plaza.—San Sebastián, 2 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis Barrio.

JG—4477

S458

OLIVERAS CODOLÁ, Luis; natural de Gerona, profesión sastre, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Luisa; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza del Batallón Orial, 1, bajos; procesado por huelga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

S547

S459

OREGUI AMEZUA, Jesús; hijo de Juan Domingo y de Petre, natural de Verriz, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Verriz y cuyo actual paradero se ignora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante don Pedro Marírodriagn Merino, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, residente en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldi en caso de no efectuarlo.—Vitoria, 2 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marírodriagn.

JG—4482

S460

ORIA CINCUNEGUI, Manuel; soldado del segundo Batallón del segundo Regimiento Infantería de Marina, de veintidós años, de estado soltero, hijo de José Antonio y Manuela, natural de Ceutana, vecino de Ilem, provincia de Guipúzcoa, oficio labrador, su estatura 1,632 metros; procesado por el delito de deserción; cor-

porcorrá en este Juzgado, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, ante el segundo Teniente, Juez instructor de Infantería de Marina, D. Antonio Bracca Herrero, en el término de treinta días, y de no verificarse lo será declarado en v. f. 11 de Ferrol, 11 de Julio de 1912.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Bracca.

JM—4450.

S461

PATIÑO ISENS, José; hijo de José y de María, natural de San Antón, Asturias (Gerona), de estado soltero, oficio jardiner, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Sait (Gerona); procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 18 de Febrero último comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del primer Regimiento Artillería de Montaña, D. Ramón Varela y Jáuregui, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebeldi.—Barcelona, Junta de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Varela.

JM—4483

S462

PÉREZ GARCÍA, Salvador; hijo de Juan y Encarnación, natural de La Línea (Cádiz) domiciliado últimamente en La Línea, nació el 7 de Agosto de 1889, de oficio carpintero, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,840 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceclla, número 30, D. Matuol Alcántara Peñarrubia.—Ceclla, 5 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Matuol Alcántara.

JM—4467

(Continúa en la pág. 820.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General, durante el mes de Agosto de 1911, por los conceptos que a continuación se expresan.

Nº de la In- scri- pción.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL	Recibos á metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
					Pesetas.	
28.430	Propios.....	Resto de otra.....	Ayuntamiento de Peñafiel.....	Valladolid...	68.222,39	
31	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Peñafiel.....	Idem.....	20.642,19	
32	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Grajales.....	Avila.....	15.250,86	
33	Idem.....	Canje por extravío	Ayuntamiento de Robledo de Chavela.....	Madrid.....	13.881,00	
34	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Robledo de Chavela.....	Idem	203,50	
35	Idem.....	Resto de otra.....	Ayuntamientos de Tordehumos, Morales y Villaesper	Valladolid...	185.387,65	
36	Idem.....	Idem.....	Ayuntamientos de Tordehumos, Morales y Villaesper	Idem	52.463,45	
37	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Cardenicas	Guadalajara.	10.931,66	
38	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Crivillente	Alicante	1.239,50	
39	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Alcalá de la Vega.....	Cuenca.....	26.185,09	
40	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Muriel.....	Valladolid...	10.137,33	
41	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Puentedey	Burgos.....	392,11	
3.194	Particulares y colectividades, no transferible.....	De títulos al portador.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vita- licias á los asociados.....			
95	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vita- licias á los asociados.....	>	100.000,00	
96	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vita- licias á los asociados.....	>	100.000,00	
97	Idem.....	Idem.....	Fundación instituida en Madrid por D. Félix Echaz y Guinart, para premios á Jefes á Oficiales y Practicantes de Sanidad de la Armada.	>	100.000,00	
98	Idem.....	Idem.....	Repartidor de la obra pta de Sopeña (Santander), fundada por D. Juan González de Bustamante, á los fines detallados en la escritura funda- cional, ante el Notario de Santander, D. Ricardo Cagigal, en 19 de Octubre de 1894.....	>	32.000,00	
			TOTAL.....		20.500 00	
					757.497,23	

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Cuatro títulos de la Duda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 28.610, 36.751, 38.745 y 43.340, impor- tantes en junto.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	>	>
Una inscripción del ramo de Instrucción Pública, núme- ro 2.095, de.....	18.302,43	Tres títulos de la Duda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, nú- mero 847.501; uno serie C, número 175.685, y uno serie D, número 70.745.	18.000,00	>
		Un residuo de la Duda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.049, de.....	302,43	>

Una inscripción del ramo de Propios, número 3.695, de .	18.822,55	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 847.502 y 503; uno serie C, número 175.586, y uno serie DD, número 70.746.....	18.500,00	»
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 29.090 y 35.814, importantes en junto.	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	322,55	»
Tres inscripciones del ramo de Propios, números 12.700, 16.190 y 19.248, importantes en junto.....	14.814,92	Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie A, números 847.534 al 537; uno serie D, número 70.747.....	14.500,00	»
Tres títulos de Deuda sin interés, emisión de 1843: dos serie A, números 55.550 y 51, y uno serie B, número 14.833, dc.....	1.750,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.050, de.....	314,92	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 6.975, 16.401, 28.170 y 30.102, importantes en junto.....	100.000,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.052, de.....	306,60	»
15 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: catorce serie A, números 45.352, 263.504, 411.885, 483.667, 712.289 al 91, 758.920 al 26, y uno serie E, número 43.487, importantes en junto.....	32.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 438.261; uno serie B, número 91.286; uno serie C, número 102.236, y uno serie D, número 37.023, importantes en junto.....	20.500,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 8.481, 15.624, 32.596 y 37.568, importantes en junto.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Un título de 3 por 100 exterior, emisión de 1869, serie A, número 3.027, importante.....	1.000,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 847.616.	500,00	»
Un título de 3 por 100 exterior, emisión de 1869, serie B, número 5.407, importante.....	2.000,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.053, de.....	19,75	»
28 residuos del 4 por 100 interior, importantes en junto.	8.005,53	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 847.617 y 18.....	1.000,00	»
Total.....	517.195,73	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.054, de.....	39,50	»
		Doce títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: once serie A, números 847.619 al 629; uno serie B, número 151.497.....	8.000,00	»
		Seis recibos á metálico por intereses atrasados, importantes.....	2.200,65	2.200,65
		Totales.....	61.805,75	2.200,65

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 7.135 á 38.....	2.000	1. ^o Marzo 1911.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie B, números 4.227 á 30.....	10.000	1. ^o Junio 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 51.681.....	500	15 Octubre 1910.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cinco serie A, números 27.355, 30.979, 39.715 á 717; uno serie B, número 100.937, y uno serie E, número 12.277.....	30.000	15 Abril 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 18.081.....	500	15 Abril 1908.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; uno serie B, número 55.928; uno serie C, número 54.243.....	7.500	15 Octubre 1910.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cuatro serie A, números 163.826 á 29, y uno serie B, número 71.677.....	4.500	15 Abril 1911.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 6.301 y 302.....	1.000	1. ^o Junio 1911.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 7.131, 7.130 y 40.....	1.500	1. ^o Marzo 1911.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 6.712, 6.714.....	1.000	1. ^o Junio 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 241.186.....	500	15 Julio 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 168.744.....	500	15 Octubre 1910.
12 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: doce serie A, números 181.916, 181.959, diez serie B, números 20.311 á 20.....	26.080	15 Enero 1911.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cuatro serie A, números 27.258, 83.512, 128.184, 140.572; uno serie B, número 26.225.....	4.500	15 Abril 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 20.322.....	500	15 Octubre 1909.

CRÉDITOS AMORTIZADOS		EFEKTOS	FECHA	DE SU AMORTIZACIÓN
	Prestas.			
12 títulos de la Denda amortizable al 5 por 100 que serie A, número 15.018, año erizo F, número 5.360;				
serie B, número 26.523;				
Una tanda de la Denda amortizable al 5 por 100 que serie C, número 13.557;				
Ocho títulos de la Denda amortizable al 5 por 100 que serie D, número 1.002;				
Una tanda de la Denda amortizable al 5 por 100 que serie E, número 7.411 a 12.7.417 y 30; una serie E, número 880;				
Una tanda de la Denda amortizable al 5 por 100 que serie F, número 25.976;				
Dos títulos de la Denda amortizable al 4 por 100 que serie G, número 2.415;				
Dos títulos de la Denda amortizable al 5 por 100 que serie H, número 41.335 y uno serie I, número 3.592;				
10 títulos de la Denda amortizable al 5 por 100 que serie I, número 50.378, 55.215, 257.981 y 82; dos serie II, números 1.169 y 71.597; uno serie C, número 83.911; dos serie D, número 11.951 y 11.335 y uno serie F, número 3.587;				
<i>Suma total,</i>	269.500			
<i>Lo quo se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real decreto de 20 de Mayo de 1889.</i>				
Mártir, 6 de Agosto de 1912.—El Director general, Dénón del Alsa.				

S163

PEREZ PEREZ, *Perfecto*; hijo de Benito y Carolina, natural de San Esteban de Anillo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado únicamente en San Esteban de Anillo, Ayuntamiento de Sober (Lugo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Isabel la Católica, número 54, D. Ramón Béu Caucio, en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo señalado.—Coruña, 7 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Béu. JG—4502

S164

PEREZ GONZALEZ, *Ricardo*; hijo de Secundino y Sofía, natural de Allogos, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado únicamente en Allogos, Ayuntamiento de Jeón (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Isabel la Católica, número 54, D. Juan Urbano Palma, en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo señalado.—Coruña, Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan Urbano.

JG—4500

S165

RABADÁN GRINÓN, *José*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Antonio y Adelaida; domiciliado únicamente en Guadalupe; procesado por estafa (causa n.º 34 de 1911); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, para reducirlo a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa por la Audiencia Provincial.

5587

S166

RIVERO DIAZ, *José*; hijo de Juan y María Josefa, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado únicamente en Tafira (Las Palmas), provincia de Censarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Las Palmas, número 66, D. Arturo Bonet Tassó, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Las Palmas, 26 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez Instructor, Arturo Bonet.

JG—4470

S167

RODRIGUEZ ABADIA, *Roberto*; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara.

5550

S168

RODRIGUEZ GONZALEZ, *Miguel*; natural de Santisteban del Puerto, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años; domiciliado únicamente en Canfranc; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca.

5552

S169

RODRIGUEZ MEDINA, *Carlos*; profesión corso, Cartero supernumerario que fué del Correo Central; domiciliado

Últimamente en la calle de San Pedro, número 2; procesado por sustracción de valores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. Gómez.

8581

S170

RUIZ GOMEZ, José Andrés; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, hijo de Agustina, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en la aldea de Zahara; procesado por burto de yegus, en causa 167 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional.

8011

S171

SABONDO VELASCO, José María; hijo de D. Antonio y D.ª Antonia, natural de Alcalá del Valle (Cádiz), Juzgado de primera instancia de Olvera, de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo, con el número 3 del sorteo celebrado en su pueblo el año 1911, y procesado por haber faltado a concentración a la Caja de recuas de Algeciras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante D. José Bargelón Fabre, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz, en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle San Miguel, número 11, piso primero. —Cádiz, 13 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Bargelón. JG—4498

S472

SAN NICOLAS EXPOSITO, Angel de natural de Murcia, de estado soltero, profesión pintor, de dieciocho años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por burto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

8544

S173

SANCHEZ LOPEZ, Manuel; hijo de José y Carmen, natural de Canjaya, provincia de Granada, de estado soltero, profesión zapatero; domiciliado últimamente en Granada; procesado por labor faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, don Eduardo Mendieta Hidalgo, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Jerez de la Frontera, 7 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez Instructor, Eduardo Mendieta. JG—4468

S474

SANCHOZ SUAREZ, Guillermo; hijo de José y de Isabel; natural de Berlanga, viviendo en falso, provincia de Granada, de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hace. —Cádiz, 12 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán. JG—4494

S175
SANCHEZ SUAREZ, Juan; domiciliado últimamente en Casabormejos; procesado por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para responder á los cargos que le resultan en esta causa y constituirse en prisión; apercibéndole que, si no comparece dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

8573

S176

TEJEIRO LESENDE, Manuel; hijo de Andrés y Baltesara, natural de Rianjo (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de treinta años, inscrito de marinería, se le instruye sumaria por presentación; domiciliado últimamente en Rianjo (Coruña); comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Francisco Moreno y Elisa, sito en la Comandancia de Marina de esta villa, para ingresar en tripulaciones de buques, por haberla correspondido ingresar, por su turno, el 3 del actual, y de no hacerlo lo parará el perjuicio á que haya lugar. —Vilagarcía, 10 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Moreno. JM—4480

S177

TOZ TORRENS, Emilio; natural de Bolvir, provincia de Gerona, vecindando en Paigordá, de estado soltero, profesión braser, de veintidós años, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, D. Arturo González Frailo, en el cuartel de Alfonso XIII que ocupa dicho cuerpo. —Barcelona, 20 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Arturo González. JG—4485

S178

VAL ANGULO, Luciano; hijo de Pedro y Antonia, natural de Montejo de Cabañas, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, provincia de Burgos, de profesión labrador, de estado soltero, de veintidós años; estatura 1,626 metros; domiciliado últimamente en dicho Montejo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Pedro Marroquín Merino, Juez instructor del Regimiento Infantería, de Guipúzcoa, número 58, residente en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no efectuarlo. —Vitoria, 9 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marroquín Merino. JG—4483

S179

VARGAS MOVILLA, Ignacio; natural de Santurce, partido de Valmaseda, de estado soltero, profesión jinatero, de diecisiete años, hijo de Isaac y de Lina; domiciliado últimamente en Castro Urdiales; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, con el fin de constituirse en prisión y sufrir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por referido delito.

8577

S180

VIDAL SINOREU, Francisco; hijo de Pedro y Rafaela, natural de Puigcerdá (Gerona), de estado soltero, profesión camarrero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Puigcerdá (Gerona); procesado por haber faltado a la concentración ordenada por Real

orden de 13 de Febrero último; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante, Juez instructor, D. Ramón Varela y Jáuregui, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde. —Barcelona, 19 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Varela. JG—4490

S181

ALEJO CALVO, Juan; hijo de Antolín y Irene, natural de Manzano (Salamanca), de estado soltero, oficio obrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Manzano (Salamanca); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria de la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez, del Regimiento Infantaría de León, número 33, D. Arturo Azulín Sanz, en cuya Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, piso segundo, de esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar. —Dado en Madrid á 8 de Julio de 1912.—Arturo Azulín. JG—4499

S182

ALONSO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de José y Josefa, natural de Bartolé, Ayuntamiento de Gradiña, provincia de León, de estado soltero, oficio carpintero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; señas personales: ojos trigueños, nariz afilada, cara redonda y pelo negro; vestía cuando se suscitó, pantalón de paño y blusa rayada, según declaración de su madre; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar a concentración á finales de junio, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Luis V. Muñoz Beldón, Comandante del Regimiento Infantaría de Val-Río, número 59, que residencia en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte; caso de no presentarse lo parará el perjuicio á que haya lugar. —Madrid, 13 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4488

S183

ALVAREZ ALVAREZ, José; hijo de Ramón y Matilde, natural de Balmaseda, provincia de Vizcaya, de estados, labrador, de veintidós años; estatura 1,550 metros; domiciliado en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar a concentración á finales de junio, según declaración de su madre; Vizcaya. —Cantabria, 10 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor Infantería de la Montaña, en Madrid; caso de no presentarse lo parará el perjuicio á que haya lugar. —Málaga, 10 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4486

S184

ALVAREZ DÍEZ, José; hijo de Joaquín, natural de La Partida, A. ante el juzgado de Riudí, provincia de León, labrador, de veintidós años; vecindando en su pueblo, trajado de paño, capote y bata; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar a concentración á finales de junio, según declaración de su madre, traído de paño, capote y bata; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar a concentración á finales de junio, según declaración de su madre, traído de paño, capote y bata. —Cantabria, 10 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4485

señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantaría de Wad-Rás, número 50, D. Luis Valdés Valdés, con residencia en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte; caso de no presentarse, lo parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid, 12 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4523

S457

AMICLIS BEIT, José; profesión periodista; domiciliado últimamente en la calle Muntaner, 103, de Barcelona; procesado por provocación a la perpetración de delitos por medio de explosivos y excitación a la sedición por medio de la Imprenta; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), contaderos aquéllos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

9457

S458

BAENA MARTINEZ, Ildefonso, José, Juan Benítez, hijo de Ildefonso y Ana, natural de Torrejón del Río, partido de Ubeda, provincia de Jaén, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, de regular estatura, ojos y pelo negro, rostro moreno,鼻 bigote negro poblado; sin domicilio fijo; procesado por el Juzgado de instrucción de Laredo, por uso indebidamente de nombre; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, a responder de los cargos que contra él mismo se suelen.

S650

S457

BARBAGELATA CAÑADAS, Carlos, natural de Cartagena, hijo de Juan y Ana, de estado soltero, profesión Agente de negocios, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada.

8647

S458

BARRIENTOS ESTRADA, Bullas, hijo de Juan y Trinidad, natural de Villalubera, Ayuntamiento de Valdepeñas, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, señas particulares ninguna, su estatura 1.665 metros; señas personales: pelo negro, cejas y ojos al pelo, color bueno, risueño; que existen según manifestación de sus padres; domiciliado últimamente en Villalubera; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis Valdés Valdés, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, en el cuartel de la Montaña en Madrid, caso de no presentarse lo parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid, 12 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4524

S459

BENITEZ GARCIA, Juan; natural de Zújar, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Zújar; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, por haberse declarado por ésta supuestamente en la causa número 45 de 1896.

9521

S460

BENJAMIN MORÁN, Antonio; hijo de Manuel y Loonor, natural de Los Barrios

de Loma, provincia de León, de estado soltero, de veintidós años, señas particulares ninguna, risueño; que existe ausentismo de punto negra lisa, gorra de visera, botas negras de goma; estatura 1.570 metros; señas personales: ojos negros, boca y nariz regular, sin pelo de barba, color moreno; únicas que existen según manifestación de su país; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, en el cuartel de la Montaña en Madrid, caso de no presentarse lo parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid, 12 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4521

S461

BLA ORTOLA BALLETS, Juan; hijo de Isidro y Antonia, natural de Tendilla, provincia de Alicante, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en África, y al cuique se lo instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Antonio Delgado Otolaurruchi, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, de guardia en Cartagena.—Cartagena, 8 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Delgado.

JG—4537

S462

BLANCO GASCON, Jesús; hijo de Pedro y Florentina, natural de Villalleide, provincia de León, estado soltero, oficio minero, de veintidós años, estatura 1.550 metros; domiciliado últimamente en Salsero, Juzgado de primera instancia de La Vecilla, de dicha provincia según aparece de su situación, cuyos padres fallecieron según manifestación de un vecino de Matallana; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, en el cuartel de la Montaña en Madrid, caso de no presentarse lo parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid, 15 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4559

S463

BOTELLA PIAS, Enrique; natural de Orihuela, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Santa Fe; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería.

8628

S464

BRAVO RODRIGUEZ, Jenaro; hijo de Antonio y Ambrosia, natural de Gordalira del Pino, provincia de León, estado soltero, oficio sirviente, de veintiún años, señas personales: es más bajo que alto de estatura, color moreno, sin barba, según declaración de sus padres; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Luis Valdés Belda, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse lo parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid, 12 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

S469

BRIL, 15 de Julio 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4548

S465

CABELLO FELJO, Evaristo; hijo de Luis y Luisa, natural de Nistal de la Vera, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, señas personales: color moreno, pelo negro, cara redonda, sin barba, y nariz aplastada, vestía traje de tela azul, cuando se ausentó, según declaración de su madre; domiciliado últimamente en Santa Lucía; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, con residencia en el cuartel de la Montaña, de esta Corte, caso de no presentarse, lo parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid, 14 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4527

S466

CALONJE GONZALEZ, Julio; natural de Valencia, de estado soltero, profesión electricista, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 21, segundo; procesado por atentado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, bajo aprehensión en otro caso de ser declarado rebelde.

8636

S467

CAMPELO SUAREZ, José; hijo de Ignacio y Antonia, natural de Azadón, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, vestía cuando se ausentó de casa traje de pana negra, según declaración de su madre; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Luis Valdés Belda, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse lo parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid, 16 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4555

S468

CAMPILLO LAREDO, José; hijo de José María y Antonia, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Algavianojo; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Loja.

9469

CANALS, Juan; de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Medioidad; procesado por robo en el término de Moncada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de prisión.

9479

S460

CAPILLA ROMERO, Feliciano; natural de Alcuéblas, de estado soltero, de dieciocho años, profesión pastor; domiciliado últimamente en Alcuéblas; ponido en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción de Liria, para sufrir treinta días de arresto en las Cárcoles del partido en sustitución a la multa de 150 pesetas, con apercibimiento de parar el perjuicio que corresponda, encargando a todas las Autoridades y sus Agentes su conducción y busca. 8654

S501.

CARMONA ALMEDA, Víctor, conocido por *Cordobés*; hijo de Rafael y Francisca, natural de Córdoba, de dieciocho años, de estado soltero, profesión panadero, sin instrucción; domiciliado últimamente en Sevilla, Azafrán, número 7; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Sevilla, á responder de causa del Juzgado de San Vicente, de la misma. 9507

S502.

CARMONA PEDROSA, Juan; natural de Aguilar (Córdoba), de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Fuentes de Andalucía; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marchana, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9473

S503.

CARMONA RODRIGUEZ, Saturnino; hijo de Félix y Baltasara, natural de Población de Sotiedra, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Población de Sotiedra; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Arturo Azañón Sanz, en este Juzgado instructor, sito en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza, piso segundo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Madrid 4 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Azañón. JG—4510

S504.

CASANOVAS, María del Carmen; natural de San Andrés del Terri (Gerona), de estado soltera, carece de profesión, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Monserrat, número 15, segundo-primera; procesada por resistencia; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso de ser declarado rebelde. 8641

S505.

CASARES GOMEZ, Alberto; hijo de Juan y Agustina, natural de Soto de Valdeón, Ayuntamiento de Posada, provincia de León, de estado soltero, oficio labrador, de veintiún años, estatura 1,680 metros; señas personales: delgado, vestía traje de pana negra cuando se ausentó, según declaración de su madre; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Valdeón, número 50, con residencia oficial en el cuartel de la Montaña, de esta Corte; caso de no presentarse, lo parará el perjuicio que haya lugar.—Ma-

drid, 13 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4519

S506.

CASVINES ROMERO, Francisco; hijo de Crisantes y de Cándida, natural de Puerto de San Vicente, provincia de Toledo, de veintidós años, profesión bastero; domiciliado últimamente en Puerto de San Vicente (Toledo); procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Arturo Azañón Sanz, en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza, piso segundo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Madrid 4 de Julio de 1912.—Arturo Azañón. JG—4512

S507.

CAZORLA CASTELLANO, Juan; hijo de Manuel y de Lucía, de dieciséis años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Mogán, provincia de Canarias, vecino de San Bartolomé; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Toldo, para constituirse en prisión. 9534

S508.

CENZANO BRETON, Felipe; hijo de Domingo y de Antonia, natural de Océa, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Domingo García Fernández, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 9 de Julio de 1912.—Domingo García. JG—4532

S509.

CUBOTA LATORRE, Agustín; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escultor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, 17, tercero; procesado por atentado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 8637

S510.

DIAZ ARDISANA, José María; hijo de Ceserino y de Esperanza, natural de Nava, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años; aveciñado últimamente en La Felguera; procesado por falta de concentración á filas en el último llamamiento; comparecerá, en término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Valdeón, número 50, residente en Leganés, provincia de Madrid, D. Luis Ruto Villanova.—Leganés, 9 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Ruto. JG—4546

S511.

DIAZ FLOREZ, Atanasio; hijo de Antonio y de Generosa, natural de Vibaño, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; aveciñado últimamente en

Vibaño; procesado por falta de concentración en el último llamamiento; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Valdeón, número 50, residente en Leganés (Madrid), D. Luis Chacón Lozano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Leganés, 8 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Chacón. JG—4545

S512.

DIAZ MARTIN, María; hija de Antonio y Marfa, de cuarenta años; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 240 del año 1908. 9482

S513.

DOMINGUEZ BAJO, Juan José (a) Latete; hijo de Juan Antonio y Dolores, natural de Navas de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, barba afeitada, visto al costillo de los trabajadores del país; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á reducirse á prisión. 9527

S514.

DOMINGUEZ GARCIA, Andrés; hijo de José y Tomasa, natural de Vigavieja, agregado al Aunitamiento de Burón, provincia de León, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,748 metros, una pequeña cicatriz al lado izquierdo de la frente, color buono, sin bigote, más bien delgado; según manifestación de la madre, domiciliado últimamente en el pueblo de referencia; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Valdeón, número 50, D. Luis Valdés Belda, Juez instructor del citado expediente, con residencia en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte; caso de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid, 5 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4506

S515.

DUNACH DE ARANDA, Pedro; de estatura bastante regular, rubio, afeitado, completamente calvo, el cual visto traje de color claro, sombrero de paja, usa para el sol lentes de color caramelo, lleva un maletín de cuero y un guardapolvo de dril; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Tortosa, para recibirle declaración como denunciado en causa por estafa. 8629

S516.

ESCALERA BAILE, Eugenio; hijo de Maximino y de Agustina, natural de Villamil (Cáceres), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años y roedor del Reemplazo de 1911; número 6 del sorteo, por el cupo de Villamil, y ha sido llamado para incorporarse al Regimiento Infantería de África, número 68, en Melilla, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Villamil; procesado por haber faltado á incorporación al ser llamado por la Caja de Recluta de Plasencia, número 16, en 1.º de Febrero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Castilla, núme-

ro 16, D. Francisco Sancho Tsixidor, Juez instructor del expediente que se le instruye á dicha recluta por la referida falta grave, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 9 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sancho.

JG—4535

8517

ESCAVIA Y FERRÉ, Antonio; natural de Igualada, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, rubio, que ha sido peón albañil; domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés; procesado por hurto de conserje de pleno; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Villafranca del Panadés; bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde.

9428

8518

ESTEBAN FERRERO, Alfonso; hijo de Agustín y de María, natural de Lorilla, Ayuntamiento de Lorilla, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,649 metros; domiciliado últimamente en Lorilla, provincia de Zamora; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantaría Inmemorial del Rey, número 1, D. Blas Maurique de Lara, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, do no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Maurique de Lara.

JG—4560

8519

EXPOSITO ROIG, Pedro (a) Bart; hijo de José y de Antonia, natural de Alcovar, de estado soltero, profesión pastor, de quince años, vista de blusa, gorra y alpargatas; domiciliado últimamente en Rens y procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9431

8520

EXTRAVIZ CAAMANO, José; hijo de Andrés y de Dominga, natural y vecino de la parroquia de San Vicente de las Negras, término municipal de Trasparaga, en este partido, en donde estuvo domiciliado últimamente; procesado en causa por lesiones á Nicolás Pérez Carcela y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Villalba.

9429

9521

FERNÁNDEZ BOLAÑOS, Ángel; hijo de Santos y Carlota, natural de Gárdosillo, provincia de León, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, bastante fuerte y color pálido, vestía cuando se ausentó traje de pana negra y gorra del mismo color según declaración de su madre; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, con residencia en esta Corte, cuartel de la Montaña; caso de no presentarse lo parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 13 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4520

8522

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Cesario; hijo de Santos y Justa, natural de Luguero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años, estatura 1,545 metros, pelo negro, al ausentarse usaba traje de tela azul; domiciliado últimamente en Rodiles de Cieso, de la misma provincia; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, Juez instructor, con residencia en esta Corte, cuartel de la Montaña; caso de no presentarse lo parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 13 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4515

8523

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Jesúe; hijo de Leonardo y Bibiana, natural de Sabugo, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, en el cuartel de la Montaña, en Madrid; caso de no presentarse, lo parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 13 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4547

8524

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel; hijo de Antonio y Valentina, natural del Ayuntamiento de Demas, provincia de Oviedo, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, avocándose últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas en el último llamamiento; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo verifica; ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, residente en Leganés, provincia de Madrid, D. Luis Ruto Villanova.—Leganés, Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Ruto.

JG—4542

8525

FERNÁNDEZ MÉNDEZ, Benigno; hijo de Francisco y Teresa, natural de Navajoyerla, Ayuntamiento de Villaquilambre, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdés Belda, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, con residencia en esta Corte, cuartel de la Montaña; caso de no presentarse lo parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 13 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4516

8526

FERNÁNDEZ PEÑAFIEL, Aviño; de estado casado, profesión periodista, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por el delito de escándalo público; comparecerá, en el término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

9164

8527

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Higinio y Josefa, natural de Cabanillas, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,550 metros; aveciñando últimamente en Cabanillas; procesado por falta de incorporación á filas en el último llamamiento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Luis Ruto Villanova, residente en Leganés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.—Leganés, 9 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Ruto.

JG—4544

8528

FIERRO TEJERA, José; hijo de Rafael y Encarnación, natural de Teguise, Ayuntamiento de idem, partido de Arrecife, provincia de Canarias, de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años, que fue emigrado á la República Argentina, y que está procesado por la falta de concentración á filas, y que se le concede un plazo de treinta días para que comparezca ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Lanzarote, número 21, D. Ildefonso Valls de la Torre, residente en esta Plaza; los treinta días se empezarán á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que do no efectuarlo será declarado rebelde.—Arrecife, 26 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Ildefonso Valls.

JG—4534

8529

FUENTE GARCIA, Leocadio de la; hijo de Saturio y Victoriana, natural de Castroviejo, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,640 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al palo, ojos idem, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, visto pantalón de lienzo, guerrera y gorro de paño; domiciliado últimamente en Castroviejo, provincia de Valladolid; procesado por la falta grave de primera deserción en tiempo de guerra; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. José Canillas Hernández Elena, residente en la posición de Ras-Medua (Melilla), bajo apercibimiento que do no efectuarlo será declarado rebelde.—Posición de Ras-Medua, 7 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Canillas.

JG—4507

8530

GARCIA, Dolores; domiciliada últimamente en la calle de la Botella, número 16, segundo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Lonja, de Barcelona, Secretaría del Sr. Riera.

8642

8531

GARCIA ARDILA, Alfonso (a) Moreno; hijo de Francisco y María, natural de Oliva (Badajoz), de estado soltero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Oliva; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada.

9466

8532

GARCIA GARCIA. *Sebastián*; hijo de Hilario, natural de Sorribuela (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sorribuela (Salamanca); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Arturo Azañón Sánchez, en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza, piso segundo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, signifíquelo el perjuicio a que haya lugar. — Dado en Madrid a 8 de Julio de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Arturo Azañón. JG—4511

8533

GARCIA GONZALEZ. *Alfredo*; hijo de Leonardo y de Josefa, natural de Turís (Valencia), de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Turís; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcolea Pérez-Naci. — Granada, 5 de Julio de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcolea. JG—4540

8534

GARCIA GRANDA. *José María*; hijo de Juan y de Adela, natural de Avilés, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años; estatura 1,600 metros, moreno, barbillampiño, pelo negro, cejas al pelo, bariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdés Baldéa, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vad-Rás, número 50, con residencia en esta Corte, cuartel de la Montaña, y caso de no comparecer lo parará el perjuicio a que haya lugar. — Madrid, 16 de Julio de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4556

8535

GARCIA MARHUENDA. *Francisco*; natural de Alicante, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Ja Lluia, 23, cuarto; procesado por atentado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. JG—4549

8536

GARCIA RODRIGUEZ. *José*; hijo de José y Virludes, natural de Oviedo, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdés Baldéa, Comandante del Regimiento Infantería de Vad-Rás, número 50; caso de no presentarse lo parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarse en esta Corte, cuartel de la Montaña. — Madrid, 16 de Julio de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4550

8537

GARCIA VILAR. *Miguel*; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Illescas-Ove-

ra, de estado casado, profesión jornalero agrícola, de cuarenta años; procesado por el delito de hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a recurrirse a prisión, que tiene decretada la Audiencia Provincial de Córdoba, dentro del término de diez días. 9528

8538

GOMEZ CRUZ. *Antonio*; natural de Córdoba, de estado viudo, profesión industrial, de unos cuarenta y un años, estatura regular, color moreno, bastante grueso, pelo negro, usa bigote; domiciliado últimamente en el barrio del Tresillo, de esta Plaza; procesado por el delito de injurias a D. Encarnación Castillo Losada; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Labarga Cuenca, Comandante de Infantería, Juez permanente de esta Capitanía General. — Melilla, 8 de Julio de 1912. — Francisco Labarga. JG—4509

8539

GOMEZ DENGRA. *Miguel (n) Zauri*; hijo de Benito y Josefina, casado, oficio labrador, natural y vecino de Castil, de cuarenta y tres años; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Illescas, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión. A fin de que extinga la condición que le ha sido impuesta en causa sobre disparo y lesiones. 8618

8540

GOMEZ FERNANDEZ. *Vicente*; hijo de Vicente y María, natural de Castañedo, partido judicial de Villaseca de la Sierra, soltero, de once años, poca estatura, ojos y pelo castaño, nariz chata; domiciliado últimamente en Peña Castillo (Santander); procesado por hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Loredo, en término de diez días, a constituirse en prisión. 9468

8541

GONZALEZ CORRAL. *Faustina*; hija de Manuel y Josefina, natural de Jove, de la provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; señas personales: es bajo y grueso, de color moreno, cara limpia, ojos pardos, pelo negro; vestía cuando se ausentó traje de mahón azul, según declaración de sus padres; domiciliado últimamente en Jove del Merlo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Luis Valdés Beltrán, del Regimiento Infantería de Vad-Rás, número 50, con residencia en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte. — Madrid, 12 de Julio de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4522

8542

GONZALEZ PELAEZ. *José*; hijo de José y de Estrella, natural de Baracaldo, provincia de Bilbao, de veintidós años, de estado soltero, profesión tornero, de estatura 1,600 metros; vecindad: último en González-Turriello, Juzgado de primera instancia de Laviá, provincia de Oviedo; procesado por falta de incorporación a filas, en el último llamamiento; comparecerá, en el término de treinta días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Vad-Rás, número 50, residente en Leganés, provincia de Madrid, D. Luis Ruto Villanova. — Leganés, 9 de Julio de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Ruto. JG—4543

8543

GONZALEZ DE LEON. *José (n) Corchuelo*; de edad creciente, profesión labrador, vecino de Parrado de Ventosa, Municipio de Muñoz; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baeza, en el término de diez días, para notificárle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en causa que se le sigue por lesiones inferidas a Antonio Rodríguez Jiménez. 9516

8544

GUTIERREZ GONZALEZ. *Antonio*; hijo de Adelmo y de María, natural de Represa, Asentamiento de Vegas del Convento, provincia de León, de estado soltero, profesión molinero, de veintidós años, estatura 1,630 metros, grueso, rubio, ojos negros, nariz recta; vestía cuando se ausentó traje de pana gris y gorra negra; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante D. Luis Valdés Beltrán, Comandante del Regimiento Infantería de Vad-Rás, número 50, con residencia en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que por dicha falta lo instruyó, caso de no presentarse, lo parará el perjuicio a que haya lugar. — Madrid, 13 de Julio de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4517

8545

GUTIERREZ LAREAYA. *N*; profesión periodista; procesado por hacer la explosión de Metal que atentó a la vida de SS. MM. el Rey y la Reina, por medio de explosivos (blíster de imprenta); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), contados aquellos días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 9458

8546

GUTIERREZ SANTOS. *Francisco*; hijo de Marcos y de Vicente, natural de R. de la Valdencina, Ayuntamiento de Valverde del Camino, provincia de León; estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, estatura 1,595 metros; señas: color sano, ojos negros y pelo negro, llevaba cuando se ausentó pantalón de paño, blusa blanca, boina y alpargatas azules, según declaración de su padre; domiciliado últimamente en La Carolina (Buenos Aires); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vad-Rás, número 50, D. Luis Valdés Beltrán, con residencia en el Cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse, lo parará el perjuicio que haya lugar. — Madrid, 12 de Julio de 1912. — El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés Beltrán. JG—4525

8547

HERRERA GORDILLO. *Juan*; concejido por Corpach; natural de Granja de Torrehermosa, estado casado, profesión industrial, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Granja de Torrehermosa; procesado por desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Llerena, para prestar declaración indagatoria, y constituirse en prisión. 9584

8548

HOZ BARAHONA, *Dominica de la*; natural de Bárcena de Pie de Concha; estado casada, profesión carnerera, de cuarenta y ocho años, hija de Evaristo y Josefina; domiciliada últimamente en Santander, calle del Monte; procesada por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia d. Santander, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9531

8549

IBAN ALONSO, *Ignacio*; hijo de José y Rosa; natural de Villaterriel, provincia de León; estado soltero, de veintidós años, profesión labrador, estatura 1,612 metros, pelo castaño, color bueno, boca y nariz regular, cuando se ausentó usaba traje de paño rojo y una blusa de tela, botas brodequín y boina azul; domiciliado últimamente en Villaterriel, provincia de León; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Luis Valdés Belda, caso de no presentarse lo parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 15 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés Belda.

JG—4552

8550

JIMENEZ, *Ramón (a)* *Carbonero*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo de gallinas, en término de Moneada, en las noches del 15 al 16 y del 21 al 22 de Agosto del año último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para notificársele el auto de prisión dictado en dicha causa.

9480

8551

LARA VILCHES, *Eduardo*; hijo de Pedro y Joaquina, natural de Antequera (Málaga), de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años; domiciliado últimamente en Valverde del Camino; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, por haber sido decreta su prisión provisional.

8639

8552

LOPEZ COLLADO, *Juan*; hijo de Juan y Dolores, natural de Manilva (Málaga), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, estatura 1,620 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante D. Manuel Mendicuti y Fernández Díez, Juez instructor del tercero Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 9 de Julio de 1912.—Manuel Mendicuti.

JG—4529

8553

LOZANO JIMENEZ, *José María*; de estado soltero, profesión leñador y paramiér, de veintiséis años, hijo de Alonso y Agustina, natural de Almansa y vecino de Albacete; tuvo su último domicilio en Cuevas de Santa Bárbara, estatura alta, color sano, barba sin afeitar, con una cicatriz vieja sobre la ceja derecha, ojos pardos, pelo negro largo, vistiendo blusa y pantalón negros y alpargatas, sin instrucción; procesado en causa por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hellín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar, siendo puesto á disposición de la

Audiencia de Albacete en caso de captura.

9467

8554

MAIAS ALVES, *Eduardo*; de nacionalidad portuguesa, vecino de Pau (Francia), de estado soltero, profesión propietario, de veintiocho años; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirla indagatoria en la causa que se le sigue por contrabando de cartuchos; apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

8653

8555

MALAGON BORRÁS, *Cayo*; hijo de Victor y Paula, natural de Villarrubia, Ayuntamiento de Valdevimbre, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,550 metros; vistió al ausentarse pantalón de paño negro, blusa y boina azul; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdés Belda, Comandante, Juez instructor de este expediente, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte, caso de no comparecer lo parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 13 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4513

8556

MAÑA ROCA, *Juan*; hijo de Juan y Josefina, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, quinto para el Reemplazo de 1911, al cual individuo se le sigue expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Rafael Montes Martínez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, que reside en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta á 10 de Julio de 1912.—El Segundo Teniente, Juez instructor, Rafael Montes.

JG—4536

8557

MARQUILLA TORRES, *Vicente*; natural de Tudela, de estado soltero, profesión litógrafo, de veintidós años, hijo de Manuel y Marciala; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9460

8558

MARCOS DOMINGUEZ, *Agustín*; natural de Santa Marina del Rey; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

8633

8559

MARINO CRIADO, *Encarnación*; hija de Juan y María, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario 240 de 1908.

9483

8560

MARTINEZ GOMEZ, *Manuel*; hijo de Manuel y María Manuela, natural de Ayamonte, ambulante, de estado soltero, profesión minero, de treinta y siete años; procesado por hurto de una jumenta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montánchez, para notificársele el auto de prisión.

9475

8561

MARTINEZ LOPEZ, *Elvira*; natural y vecina de Corullón, de estado soltera, dedicada á las ocupaciones de su sexo, de veinticinco años, hija de Toribio y Francisca; comparecerá en el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de referido León, en la causa que se le sigue por atentado; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

8651

8562

MARTINEZ RAMIREZ, *Raimundo*; natural de Aliaguilla (Cuenca), de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barberá, número 28, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

8640

8563

MATOS GARNERO, *Francisco*; de nacionalidad portuguesa, vecino de Pau (Francia), de estado casado, profesión propietario, de treinta y cinco años; comparecerá en el Juzgado de instrucción de León, en el término de treinta días, al objeto de notificársele auto de procesamiento y recibirla indagatoria en la causa que se le sigue por contrabando de cartuchos; apercibido que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

8552

8564

MELGARES MAESTRE, *José*; hijo de Juan y Laureana, de treinta años, natural de Cartaya; domiciliado últimamente en San Roque; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirlo en prisión.

8627

8565

MIRANDA PRIETO, *José*; hijo de Donato y de Francisca, natural de Quirós, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; señas particulares: nariz un poco chata debido á un golpe, que al ausentarse usaba traje azul; señas personales: pelo negro, ojos negros, barba barbillampiña, color moreno, según manifestación de su padre; domiciliado últimamente en Raso, de la misma provincia; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, en el cuartel de la Montaña, en Madrid; caso de no presentarse, lo parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 16 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—4549

8566

MOLINES PERIS, *Facundo*; hijo de Vicente y Rosalina, natural de Bonigoli (All.

cante); domiciliado últimamente en Benítez, nació en 27 de Abril de 1890, de oficio jornalero, estado soltero; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedraza.—Granada, 5 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—4589

S567

MOLINOS MARTINEZ, Manuel; que también pueda ser Manuel Zocos y Cerdelló, hijo de Carlos y Pilar, natural de Teruel, de estado soltero, profesión charnista, de diecisés años; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Jaime Girona, Correccional de Santa Rita; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá, con el fin de constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9510

S568

MORADO Y MARTINEZ, José Benito; hijo de Manuel y Sebastiana, natural de San Félix, Ayuntamiento de Montero, provincia de la Coruña, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, su estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en San Félix, provincia de la Coruña; procesado por faltar a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Claudio Gómez Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Claudio Gómez. JG—4581

S569

MORENO MANZANO, Antonia; natural de Barcelona, de estado casada, profesión no tiene, de cuarenta á cuarenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta (Dormitorio Gallegos); procesada por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde. 8639

S570

MUÑOZ MARRON, Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paloma, número 15; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Segovia, para usar de su derecho por medio de Letrado y Procurador en causa por robo, instruida por el Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva. 9520

S571

PEDRO, Juan; de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 36, primero; procesado por robos en el término de Moncada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificárselo el auto de prisión. 9478

S572

PERERA RODRIGUEZ, José; hijo de Victorino y Juliana, natural de Añcas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Añcas; procesado por haber saltado á concentración;

comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente del Gobierno Militar de Gran Canaria, D. Carlos Peñuelas Calvo. JG—4588

S573

PEREZ DIEZ, Isidro; hijo de Manuel y Leocadia, natural de la Puerta, Ayuntamiento de Riaño, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, señas particulares ninguna, que el traje que se llevó al ausentarse era de pana, según manifestación de su madre, su estatura 1,571 metros, señas personales no constan; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Madrid, número 50, en el cuartel de la Montaña en Madrid; caso de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 15 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4553

S574

PEREZ GARCIA, José; hijo de Antonio y Josefina, natural de Parada (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. Pedro Sánchez Plazas, residente en Reus, Cuartel de Caballería.—Reus, 20 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Sánchez Plazas. JG—4528

S575

PEREZ LOPEZ, Juan Ramón; de veintiséis años, casado con Susana Ramírez, hija de José y de María del Pilar, profesión jornalero, natural y vecino de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Canarias; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión. 9535

S576

PEREZ PEREZ, Juan; hijo de Torcuato y de Baltasar, natural de Cain, Ayuntamiento de Posada de Valdés, provincia de León, profesión labrador, de veintiún años, traje con que se presentó: de pana negra, color trigueño; domiciliado únicamente en el pueblo de su naturaliza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Madrid, número 50, en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte; caso de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 16 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4557

S577

PEREZ RUIZ, Francisco; hijo de Francisco y Teresa, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; condenado por el delito de disparo, por la Sociedad de señores Magistrados, constituida en esta capital de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado y Secretaría del Licenciado José López de Soria y Gutiérrez. 9529

S578

DOMINGUEZ LOBATO, Alonso; hijo de Sebastián y Antonia, viudo, de cincuenta años, natural de La Línea, de vecindad del campo y vecino que fué de La Línea, patio de Paco Blanco, callejón de la Plaza de Toros; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Grazalema, para ser constituido en prisión. S. 560

S579

FERNANDEZ VEGA, Rafael; hijo de Juan y María, natural de Murcia, de estado soltero, profesión beturero, de quince años; domiciliado últimamente en Berlanga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mula. 8784

S580

SANTAELLA, Manuel; de oficio jornalero y cangrejero, vecino de esta ciudad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, y Secretaría de D. Antonio Escobar, para ser constituido en prisión, á resultas de causa que se lo sigue sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. S. 569

S581

VAL GRACIA, Bernardo; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticinco años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en la calle Cid, número 14, segundo piso; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

S651

VISCO CASTILLO, Manuel; vecino de esta ciudad, habitante en el Cobertizo de Gades, número 3, de oficio fontanero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, y Secretaría de D. Antonio Escobar, para ser constituido en prisión, á resultas de causa que se lo sigue sobre falso testimonio, ilijándolo el plazo de diez días, con apercibimiento de ser declarado rebelde. S. 560

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Máximo de Arredondo Fernández Sanjurjo, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto elto, llamo y emplazo á cuatro soldados del arma de Caballería, eu; as demás circunstancias no constan, que sobre las tres de la tarde del 29 de Junio que acaba de finar, estuvieron bañándose en el río Henares, sitio llamado los Catafanes, término de esta ciudad, para que en término de ocho días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á declarar ó manifestar si Cuerpo á que pertenezcan y residencia, por tenerlo así acordado en sumario, sobre muerto por asfixia da Froilán Peña, conocido por Higinio, en dicha tarde y río, pues no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 6 de Julio de 1912.—Máximo de Arredondo.—El Secretario, Roque Romero.

JO—7880

ALCANTARA

D. Francisco González Nabarro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.
Por el presente ruego y saber: Que en este Juzgado se ha seguido sumario por hurto de dos caballerías vacas, contra Clemente Ruiz Escobar, conocido por Hermegildo, de diecisiete años, hijo de Antonio y Miquela, soltero, alambreco ambulante, y natural de Casas del Puerto, en esta provincia, en cuyo sumario se ha dictado auto por la Audiencia Provincial de Cáceres, sobrevenido provisionalmente en el mismo, declarando dichas vacas las estás y mandando se devuelvan al inculpado las caballerías que le fueron ocupadas.

En su virtud se cita al referido Clemente Ruiz Escobar, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega de dichas caballerías.

Alcántara, 11 de Julio de 1912.—Francisco González Nabarro.—El Secretario P. H., Juan M. Bajo. JO—8054

ALORA

D. Autónio Escrivano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un mulo pelo rojo, de diez á doce años de edad, con vejigas en los patas y manos y una perrilla en los brazos, y un burro de seis años, pelo parduzón; los cuales fueron hurtados la noche del día 30 de Junio anterior de tierra ~~de~~ certificada de Moraleda, término de Almonaster la Real, propiedad del vecino de aquella villa, José del Pino García; y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alora á 10 de Julio de 1912.—Autónio Escrivano Codina.—Por mandato de S. E. S. A., Francisco Bootell. JO—8194

D. Autónio Escrivano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un mulo de veintidós meses de edad, de 1,36 metros de altura cuando se aseguró, y hoy mantiene mucho más; pelo castaño clavero, raza española, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y otra multa de tres años y medio de edad, pelo y raza lo mismo que la anterior, con el mismo hierro y en igual sitio, y de 1,36 metros de altura cuando se aseguró, teniendo más en la actualidad; propiedad del vecino de Cartama, José Jiménez González, y las cuales fueron hurtadas en las tierras llamadas La Casilla, pertido Arroyo del Camionero, de aquél término municipal, donde pastaban, la noche del 5 al 6 del sexual, y caso de ser habidas acuerdas á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alora á 11 de Julio de 1912.—Autónio Escrivano Codina.—Por mandato de S. E. S. A., Antonio Bootell.

JO—8263

AOIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en esta villa de Aoiz y su partido, en providencia de hoy, dictada en la demanda de mayor cuantía instaurada por el Procurador don Abilio Ansó, á nombre de D. Domingo Juan Jaureguiberry Loitegui, vecino de Valcarlos, como administrador judicial de su hermano, en contra del jefe político parroquial, D. Juan Jaureguiberry Loitegui, que al partir para el extranjero se hallaba domiciliado en la expresa villa de Valcarlos, contra el Ministerio Fiscal y contra los que se crean con derecho á impugnar tal demanda que se sigue sobre lo que se dejare la procuración de registro del referido D. Juan Jaureguiberry Loitegui; habiéndose emplazado por éstas las que se insertaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, fechas 27 y 29 de Julio próximo pasado, respectivamente, á los que se crean con derecho á impugnar la referida demanda, para que dentro de nuevo días improrrogables comparezcan en los autos mencionados, personándose en forma, como no lo han hecho y les haya sido causada la rebeldía por la parte actora, se les hace saber por la presente un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, y se les ompleaza nuevamente para que en el término de cinco días, también improrrogables, incluidos los anteriores, y á contar desde la inserción de esta cédula en los dos citados periódicos oficiales, comparezcan en repetidos autos, personalmente en forma, previniéndoles que si no lo hacen se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Aoiz, 12 de Agosto de 1912.—El Secretario judicial, Gaspar Santisteban. X—1808

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me halle instruyendo por hurto de caballerías, cuyas sillas se exponían á continuación, verificado en la noche del 1 al 2 del actual, del sitio Rincón Alto, de este término, propiedad de José Sánchez Pérez, de estos vecinos, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndoles caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una yegua, raza española, de 1,42 metros de altura, heredada en la antigua época, y en el brazuelo izquierdo del Fénix, donde estuvo asegurada y en la cadera izquierda el de la Compañía Agrícola Española.

Otra yegua blanca, raza española, de 1,44 metros de altura, heredada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Arcos de la Frontera á 4 de Julio de 1912.—A. Ortega y Soler.—y al P. H. Rodríguez. d—5—7823

ARCHICRONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dos jamones y cierta cantidad

de trigo, lo cual fué robado en el invierno próximo suscitado al vecino de Cuevas II juzgados, D. António Artacho Jurado, alias Cerviño, de su granero de su casa; y á las de 23 ó 24 de Febrero, que fueron austrados de una huerta del término de dicha villa; los que caso de ser denunciados se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Archicrona, 2 de Julio de 1912.—Diego Egea Molina.—El Secretario, Licenciado José Pinto. JO—8018

ARANOA DE DUERO

D. José Tráves Nieto, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita á Martín de Domingo Justo, vecino de Fuenteonbro, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de seis días, para cumplir su declaración en la causa que se sigue por haberle lesionado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haga lugar.

Aranda de Duero, 6 de Julio de 1912.—José Tráves Nieto. JO—8057

ARACENA

D. Justiniano de Llera Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 14 del actual, y del cercano denominado del Mediodía, término de Almonaster la Real, fueron robados á D. Francisco González Sánchez, vecino de dicha villa, los caballerías siguientes:

Una yegua pelo negro marcello, de once años, raza española, altura 1,44 metros, cascos de mares, tiene udos lunares en el costillar y un sello de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la inicial H número 2.

Otra yegua pelo castaño, de tres años de edad, raza española, marcada en la nalga derecha, altura 1,55 metros, calzada del pie derecho, lucera y con el hierro de la misma Compañía en el lado izquierdo del cuello, H número 3.

Otra yegua de pelo castaño, de altura aproximadamente 1,50 metros, raza cruzada englo ojospinado, con una madurada en el lado izquierdo de las costillas á medio cruzar, de cola cortada y de diez años de edad.

En su virtud, ruego á todas las Autoridades de la Nación á Interés de los Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder á la busca de los somovientes resarcidos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Arcos de la Frontera á 16 de Julio de 1912.—Justiniano de Llera. JO—8264

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el cumulo que se sustenta en este Juzgado sobre causa en la que en la villa de la presente á A. 11 de Junio, Luisa Cabrera, domiciliada habitualmente en la ciudad de Orihuela, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de notificársele el auto de prisión y procesamiento dictado en dicho sumario, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ateca, 13 de Julio de 1912.—El Secretario judicial, P. H., Juan Muñoz.

JO—8063

ATIENZA

D. Máximo García Gil, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que me halle instruyendo con el número 31 del corriente año sobre hurto de cuatro caballerías de la cláusula de armas en la noche del 16 al 17 de Mayo último, he acordado liberar el preso: t., que se insertará en la GACETA DE MADRID, llamando a un sujeto de treinta años de edad, veinte y cinco de Guadalajara, con domicilio en la calle del Alamillo, es gitano, y se llama Juan Antonio Jiménez Busto, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, hijo de Rafael y de Juana, cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que dentro del término de quince días se comparezca ante este Juzgado a recibirla declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica lo parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Dado en Atienza a 11 de Julio de 1912.
Máximo García Gil.—P. S. M., José Gómez.
JO—5004

BURGO DE OSMA

El señor Juez de instrucción del partido, por providencia de esta oficina, dictada en el expediente de ejecución de custodia de la causa seguida contra Manuel Cárce Fuentes, vecino que fui de Berzosa, y otro, sobre hurto, se ha servido ordenar que se requiera en forma por sueldo de la presente al dicho Manuel Cárce, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de quinto día, a contar de la inscripción de esta diligencia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las costas en gastos causados por la expresada causa, y su apercibimiento de proceder a su ejecución por la vía de apremio.

Burgo de Osma, 6 de Julio de 1912.— El Secretario judicial, Francisco Ortega.
JO—7711

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas diligencias en averiguación de las causas del incendio ocurrido el día 29 de Junio anterior, en las de lasas La Cosecha y El Carro, propias de D. Manuel María Albarán y García Marqués, respectivamente, en las que se han quemado veintisiete farolas y cuartilla de piso, así como quinientos veintidós los autores, participando a este Juzgado cuantas noticias favorables adquieran.

A la vez se llama a dos azajadores que en el expresado día cazaban por indicadas flores, y que a preguntas del hijo del guarda de la finca El Carro, contesteron manifestando llamarse Antonio Núñez y Manuel García; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Badejoz, 15 de Julio de 1912.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.
JO—3196

D. José Villalba Martos, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la búsquedas y detención de un sujeto de estatura regular, delgado, vestido con traje ordinario de obrero, con sombrero y alpargatas, que el día 13 del actual, y como a las o-

co horas y treinta minutos, sustrajo una sortija de oro con 21 diamantes, que era unión de otras dos tenia sobre una mesa Baldomero Rodríguez en su obrador, como comprobación de pagos, establecido en la calle de San Pedro Alcántara, número 22 de esta capital, procediendo a también a la busca y ocupación de la indicada sortija, dándose cuenta a este Juzgado de cualesquier noticia favorable que se adquiera relacionada con el hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badejoz, 14 de Junio de 1912.—José Villalba.—Enrique S. de la Rosa.

JO—8160

CASPÉ

D. Francisco Lozano, Juez de instrucción de Caspés.

Por el presente se llama a María Anguera, vecina que fué de Nequindio, casada con José Joaquín Sánchez Bustamante, para que se presente en este Juzgado a recoger 55 pesetas por indemnización que la corresponde percibir en causa por desprendimientos.

Dado en Caspés a 6 de Julio de 1912.—Francisco Lozano.—El Secretario, Licenciado Rogelio Ruiz.
JO—7892

CAZORLA

D. Francisco Robles Figueras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita la diligencia sobre desprendimientos de tejaderos abajo de la calle de los Caballeros abierto a la calle de Simón Olivas Bautista, natural de cascién, que falleció el día 16 de Octubre, en Granada, sin testar, cuando casada en segundas nupcias con Nicolás Pelejo Empisito, sin que hasta dejarlo desprendimientos ni resguardos, y se recuerda su herencia, cosa que se presentó en los próximos, sus hermanos María Luján, María Alfonso y Francisco Olivas Bautista; sus señores hijos Juan, Dolores y Eduardo Olivas Bautista, en representación de su madre Juan Olivas Bautista, f. T. Lázaro Bautista, y sus mellizos hermanos Sixto, Manuel, María del Carmen y María Andrea Olivares de la Torre, y su viudo, por cuota legítima.

Y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado, á reclamar, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y la de Granada, aprobándose que, de no hacerlo, les parará el perjuicio en que haya lugar.

Dado en Cazorla a 13 de Agosto de 1912.
Francisco Robles Figueras.—Por mandato de Su Señoría, Cayetano Collantes.
X—1897

CORDOBA

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy dictada en carta orden de la Autoridad Provincial dimanante de causa por hurto contra Rafael Núñez Fernández, de esta vecindad, con domicilio calle Frías, número 26, y cuyo actua paradero se ignora, ha matizado de oíta por segunda vez a dicho procesado, por medio de la preseña, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que en el término de diez días comparezca ante dicha Superioridad para notificárselo el acto de suspensión de la condena que la fué impuesta en referido sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica lo parará el perjuicio a quo haya lugar.

Córdoba, 12 de Julio de 1912.—El Secretario, Teodomiro Fernández.
JO—8182

ECIJA

Los padres de Angeles García Rodríguez, la cual era natural y vecina de Jódar, de veinticinco años de edad, que falleció en esta ciudad en 4 de Junio último, informándose el domicilio de los primos, así como sus nombres y apellidos, camporocin, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción para ofrecerles la causa por muerte de su referida hija, así como para que faciliten las demás circunstancias personales de la misma.

Ecija, 14 de Julio de 1912.—José Monedero Ruiz.
JO—8191

GARROVILLAS

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de las caballerías que el final se resuelvan, propias de los vecinos de Navas del Madroño, Adolfo Canales, Eusebio Canales, Antonio Bravo, Fermín Callejo y Jacinto Canales, sustraídas de las eras existentes en aquél término, al sitio de Patosa, en la noche del 6 del mes actual.

En su virtud, ruego y encargo a los de igual clase y demás Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan por los medios que estén en su alcance, á la busca y ocupación de mencionados semovientes, y caso de ser hallados los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no justifiquen su legitimidad adquisición.

Señas de los semovientes.

Una vaca cercada, herida de los mulos y la dentada un poco torcida, cara cortada, cabeza peluda, siete cuartas de altura, con rastro de seis meses, hembra, pelo gris, encaje, con hierro cada mitad de la Cepaña El Fénix Agrícola V. C.

Una burra rucia, cerrada, con rastro de ocho á nueve meses.

Otra rucia clara, de cinco años, rabiblanca.

Otra castaña obscura, de seis años.

Otra rucia cerrada, de seis cuartas de altura, con lucero corrido en la frente.

Otra rucia, pequeña, cerrada, con rastro de tres meses, hembra.

Dado en Garrovillas a 11 de Julio de 1912.—José Monedero.—El Secretario, Damilán Blanco.
JO—8081

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de caballerías que el final se resuelvan, propias de los vecinos de Navas del Madroño, Matilde Macías Lobato y Cayetano Pachón Botas, en término de esta villa, en la noche del 13 del mes actual.

En su virtud, ruego y encargo a los de igual clase y demás Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan á la busca y ocupación de mencionados semovientes, poniéndolos, caso de ser hallados, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen si no justifiquen su legitimidad adquisición.

Señas de los semovientes.

Mulo castaño, burro, de tres años, alzada más de seis cuartas, con hierro ó marca en el lado derecho del cuero de la Sociedad de seguros Europea Company.

Otro alazán, crin clara, hierro con lunar en el borde superior interno del ojo izquierdo, de año y medio de edad, alza da un metro 80 centímetros, con igual hierro que el anterior.

Dado en Garrovillas á 15 de Julio de 1912.—José Monedero.—El Secretario, Damián Blanco. JO—8202

GERGAL

El Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente se ruega á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un burro blanco, pequeño, buenas carnes, con el rabo quebrado por la caza, y lleva calzón de correa; que fué hurtado en la madrugada del día 30 de Junio último al vecino de esta villa, Francisco Sánchez Ruiz; deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita legítima procedencia.

Dado en Gergal á 8 de Julio de 1912.—Gonzalo Fernández. JO—7894

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En uno de los días del mes de Julio último, y de la casa morada de Juan Sánchez y Albertos, de esta vecindad, robaron los efectos que á continuación se detallan.

En su virtud excito el celo de todas las Autoridades de la Nación, y requiero á los agentes de la Policía judicial, á fin de que se avivan proceder á la busca de los efectos de que se trata, poniéndolos, de ser habido s. á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos robados.

Tres toallas fondo rosa y listas coloradas y blancas.

Otra fondo celeste.

Y la última fondo blanco.

Dos batas blancas con tiras, y una bordada á mano.

Otra color blanco y pintas blancas y negras, con tiras, francesa.

Una enagua blanca, bordada.

Otra con tiras y en rodillos.

Una camisa con trapillo bordado.

Otra lo mismo.

Otra igual, adorno en dorado.

Otra con encaje.

Dos delantales blancos, con pintas coloradas y tiras francesas, y el otro colorado, con un adorno.

Un pañuelo crespo negro.

Una capucha negra.

Una enagua fondo crema, listas coloradas y canela.

Otra gris, de la misma clase y trenza por debajo.

Otra color café.

Otra canela, franella.

Otra pañete, con cuerdos amarillos y colorados y listas negras.

Otra colete, puntas amarillata y negras.

Otra color barquillo holeso y agremiá. Dos cortes de enaguas color aceite una, y otra color piedra y ramos color café, de franella.

Ocho varas de género color rosa.

Un corte de sábana.

Dos sábanas blancas.

Otra bordada, con las iniciales Reuerco.

Otra bordada, ambas de batista.

Dos almohadones, uno con Recuerdo y otro sin letras.

Media sábana, bordada,

Unos calcetines blancos, de niño.
Unos zarcillos, broche, tres piedras, de oro.

Un saco blanco y negro, de niña.
Un anillo de oro, con nueve piedras, formando cruz seis de ellas.

Dos caderas de plata, una con un corazón y cruz, y la otra corazón y áncora.

Otra cruz de oro, con un ramo de piedras.

Doce monedas de 0,50 céntimos en una talleca, forma corazón, de raso colorado.

Dos pañuelos de nariz, de hilo, bordados, con Recuerdo.

Dos idem con letras S. R.

Uno blanco y negro, letras A. S.

Uno colorado y blanco, letras C. G.

Doce pañuelos, cinco blancos y siete de colores.

Seis pañuelos de seda, fondo rosa, con listas unas y ramos otros.

Dos pañuelos de seda, negros.

Tres idem blancos.

Uno blanco con dobladillo grana.

Otro grana con dobladillo amarillo.

Otro blanco y negro.

Otro blanco y castaña.

Otro mahón.

Otro blanco y ramos de colores.

Otro crema y pintas café; y

Dos más que no recuerdo.

Dado en Grazalema á 9 de Julio de 1912.—Jerónimo del Pozo.—D. S. O., Atanasio Gago. JO—8143

GUADIX

D. Vicente Naranjo Barquero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de las caballerías que después se anotarán, la ocupación de las mismas y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Caballerías robadas.

De Juan Sánchez Miqueras, vecino de Huéglago, en la noche del 6 del actual:

Un mulo de veinte años, pelo mojino, seis dedos sobre la marca y con hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otro de ocho años, pelo castaño, siete dedos sobre la marca, pobre de cola y con el mismo hierro.

Dado en Guadix á 10 de Julio de 1912.—Vicente Naranjo. JO—8085

MADRID—CENTRO

En cumplimiento de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, con fecha 3 de los corrientes, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Luis Lumbreras, contra doña Juana Sánchez Jorquera, hoy sus herederos, desconocidos, sobre secuestro y posesión interior de finca hipotecada á la seguridad de un préstamo de 10,000 pesetas, por falta de pago del semestre vencido en 30 de Junio de 1911, que impone 280 pesetas y 20 céntimos, se saca á la venta en pública subasta la finca que á continuación se expresa, bajo las condiciones que se detallan:

Casa en el barrio de Santa Lucía, extramuros de la ciudad de Cartagena, calle de Santiago, número 32 moderno y 252 antiguo, que consta de planta baja y principal, con varias habitaciones, patio, pozo y aljibe; ocupando una superficie de 198 metros cuadrados,

CONDICIONES

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 20.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo;

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expreso tipo;

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del mismo tipo;

4.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día 12 de Septiembre próximo venidero y hora de las diez de la mañana;

5.º Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

6.º La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

7.º Los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, la cual se halla de manifiesto en mi Secretaría, y deberán conformarse con ella los licitadores, sin derecho á exigir otro título;

8.º Las cargas y gravámenes anteriores á la hipoteca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Agosto de 1912.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—V.º B.º Felipe Torres. X—1802

MADRID—CONGRESO

Por el presente se hace saber: Que el día 21 de Septiembre próximo, á las dos de su tarde, tendrá lugar, ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, y ante el de primera instancia de Moguer, la venta en pública primera subasta de una finca bodega, sin número de gobierno situada en la calleja sin salida de la calle Aceña, de la ciudad de Moguer, que linda: por la derecha de su entrada, con otra de D. José Estrada; por la izquierda, con la de D. Basilio R. Thorices, y por la espalda, con la de D. Francisco Marquez, antes de los herederos de José Marquez Bautista, que ocupa una superficie de 12.400 pies cuadrados, de los que se consideran edificados 5.700, que ocupan dos lagares y tres almacenes o depósitos de vino, y por edificar 3.700, que forman los patios y almacén cubierto, cuya finca, que pertenece hoy á la sociedad Ruiz Hermanos, fué hipotecada por D. Eusebio Rodríguez Thorices y Fernández de la Maza, á favor del Banco Hipotecario de España, á instancia del que se vende, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 8.000 pesetas, convenido por las partes;

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo;

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores 800 pesetas;

4.º La subasta se celebrará doble y simultánea ante ambos Juzgados;

5.º Si se hiciere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes;

6.º La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

7.º Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán

de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán contumarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 16 de Agosto de 1912.
El Secretario: P. S. del Sr. Arizmendi,
Eduardo G. Fernández.—El señor Juez,
Manuel F. Villegas. X-1803

OVIEDO

Se llama por la presente a un desconocido que la tarde del 8 de Junio último, y en la Parroquia de San Esteban de las Cruces, de este Concejo, acompañado de Gabino Montes González y un tal José, robó a Joaquín Fernández 37 pesetas y un reloj, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y de ser declarado rebelde.

Oviedo, 8 de Julio de 1912.—El Juez de instrucción, Bernardo Fernández.

JO-8105

REQUENA

D. Francisco Monterde y Pastor, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los dos procesados desconocidos, cuyas señas a continuación se expresan, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Consistorial, a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra los mismos se sigue sobre delito de estafa, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y los parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los referidos procesados, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en los Cárcellos de esta ciudad.

Señas de los procesados.

El primero, cara alargada, completamente afeitado, color moreno, de unos treinta y seis años de edad, visto blusa color café, con motas pequeñitas más claras, como de ceniza, con lorcitas por delante en el canesú, pantalón claro de verano, calza alpargatas de careta pequeña, pasadas con cinta negra y usa sombrero.

El segundo, estatura no muy alta, cara redonda, de color moreno, afeitado completamente, le falta un diente en la mandíbula superior, y representa edad de unos cuarenta años, visto chaqueta, chaleco y pantalón de mezcla monudita de blanco y negro, camisa blanca con cuello vuelto, usa gorra negra y caña alpargatas blancas cerradas.

Dichos sujetos se encontraron en Utiel el día 20 del pasado Junio, y se les imputa un delito de estafa.

Requena, 29 de Julio de 1912.—Francisco Monterde.—O. H., Licenciado Enrique Jiménez Zanón. JO-8766

SALAMANCA

D. Andrés Sánchez Benito, Juez de instrucción accidental de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se llama si las personas que se crean dueñas de los efectos que al final se expresarán, ocupados a sus sujetos Joaquina Martín Moreno y María del Carmen Barceló Fernández, residentes en esta ciudad, para que

dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a justificar su derecho, previéndoles que lo verifiquen acompañados de dos personas con quienes pueda acreditar la preexistencia de los mismos; pues así lo tengo acordado en causa que me hallo instruyendo por el delito de expedición de moneda falsa.

Efectos ocupados.

Un Cristo y Virgen, pequeños, de oro, con argolla en la parte superior.

Una sortija con cuatro chispas de diamantes montados en plata, con el aro de oro.

Otra sortija de oro con botón en el centro del cual existe un diamantito.

Unos pendientes de oro, de los llamados de herradura.

Otros pendientes de los llamados de almendru, con chispas de diamantes.

Un hilo de oro con 30 granos y cruz de filigrana.

Dos pares de pendientes de oro, de los llamados de herradura, y dos botoncitos de oro, con filigrana.

Un alfiler de corbata con un brillantito, tres piedrecitas verdes y una perlita.

Una moneda de oro ó libra esterlina, con corojo y adorno de oro.

Dos Cristos de oro, pequeños.

Una cruz de filigrana y otra tisa.

Una medallita y cadena de plata obscura.

Un hilo de oro con 40 granos filigranados y crucecita con cinta verde.

Una sortija para señora, con dos piedras verdes y mediz perlita.

Un par de polvos de oro con dos chispas de diamante.

Un hilo con 26 granos de oro de filigrana, con eruz también filigranada del mismo metal.

Un par de pendientes con dos monedas de oro ó medias libras, de los años 1902 y 1904.

Un par de pendientes de oro, portugués, forma de herradura.

Un hilo de oro con 37 granos filigranados y crucecita de oro bajo.

Un alfiler de oro para señora, con botón en el centro con nueve medias perlinas.

Otro alfiler para señora, con dos medias circunferencias, cuatro medias perlitas y dos granates pequeños.

Un hilo de oro con 50 granos filigranados, éstos pequeños.

Unos pendientes forma de herradura.

Unos pendientes de oro bajo, forma de herradura.

Dos pares de pendientes pequeños, unos más que otros, forma de herradura.

Un par de polvos pequeñas, con piedra azul en el centro.

Otro par de polvos mayores, de doble, con piedra azul en el centro.

Un botón de oro de los llamados cabaza de tigre.

Una sortija de botón, con siete chispas de diamante.

Unos pendientes pequeñitos de oro, forma de herradura.

Unos pendientes de oro de filigrana.

Unos pendientes lisos, forma de herradura.

Una cadena larga, para señora, de oro bajo.

Un cubierto usado, con iniciales V B en la parte del reverso.

Unos pendientes de herradura pequeños.

Una cuchara, al parcer de plata, usada, con iniciales J V.

Un tenedor de plata, muy usado, con el mango acanalado.

Otro tenedor, también de plata y bastante usado, con el mango acanalado e iniciales M R en éste.

Dado en Salamanca a 26 de Julio de 1912.—Andrés Sánchez.—P. M. de S. S., Gregorio García. JO-8767

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en sumario que se instruye por la Secretaría de mi cargo contra Antonia Santos Marínez, por estafa a Carmen Jiménez Brenes, de esta vecindad, Correría, 30, casada con Manuel Marcelo Vargas, cocinero y devintañe vea años de edad, que según se dice se encuentra en Buenos Aires, se ha mandado instruir a éste del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que exprese si desea ser parte en dicha causa ó se reserva las acciones que puedan corresponderle.

Y para que llegue a conocimiento de Manuel Marcelo, se expide el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Sevilla, 12 de Julio de 1912.—El Secretario, P. M. José Prieto. JO-8227

VALVERDE DEL CAMINO

D. Rafael Lozano y Barbero, Juez de instrucción y de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. José María Escudero Bolla, que ha desempeñado interinamente el Registro de la Propiedad de este partido en dos períodos, el primero desde el 19 de Noviembre de 1910 hasta el 19 de Febrero de 1911, y el segundo desde el 17 de Octubre de 1911 hasta el 2 de Enero de 1912, ha solicitado la devolución de las cantidades que como cuarta parte de los honorarios devengados en dicho tiempo, depositó en concepto de fianza para responder del buen desempeño de su cargo.

En su virtud, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 277 del Reglamento de la ley Hipotecaria, se anuncia la solicitud del Sr. Escudero Bolla, por medio del presente, cuarto edicto, que se insertará mensualmente durante un semestre, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, citándose a los que tengan que deducir alguna reclamación contra lo interesado por dicho señor, a fin de que dentro del referido plazo la presenten en este Juzgado.

Dado en Valverde del Camino a 4 de Julio de 1912.—Rafael Lozano.—El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogués. JO-7754

VIELLA

D. Emilio de Isasa y Echenique, Juez de primera instancia de la villa de Viella y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de devolución de la fianza del C. que fue Registrador de la Propiedad interino de esta villa D. Luis Portolá y España, Abogado, viudo, mayor de edad y de esta vecindad, sobre el depósito de 76 pesetas 50 céntimos por la cuarta parte de sus honorarios en la calidad de fianza depositada en la Oficina General de Depósitos de la provincia de Lérida, según resguardos que constan en el expediente de la Audiencia Territorial de Barcelona, ha recibido la providencia siguiente:

•Providencia.—Juez Sr. Isasa.—Viella, 30 de Julio de 1912.—Por presentada la anterior solicitud del Letrado D. Luis Portolá, y para la devolución de la fianza que se interesa en aquél, de conformidad con lo prevenido en el artículo 307

de la vigente ley Hipotecaria, anunciese aquélla por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* por tres meses consecutivos, y se fija en cada uno el plazo de tres meses, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el citado Registrador solicitaran por actos realizados en el ejercicio del cargo quo desempeñó, la formalidad, no se interpusiera reclamación alguna, cuyos editos se fijarán también en el cartel de anuncios de este Juzgado.

Yo manda y firmo S. S. Doy fe.—Emilio de Isasa.—Ante mí, Antonio Martínez E.

Y para los efectos correspondientes previstos en el artículo 307 de la ley Hipotecaria, se expide el presente edicto, a fin que de oficio se anuncie en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida y cartel de anuncios de este Juzgado.

Dicho en Vichy a 31 de Julio de 1912.—Emilio de Isasa.—P. S. M., Antonio Martínez E.

JO—9610

VILLACAERIEDO

D. Juan Francisco Martín y Gutiérrez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado que luego se dirá, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sufragatoria, apercibido que de no verificarse declarará rebeldía.

A la vez encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial prestarán a la busca y captura del mismo, poniéndole a su disposición en la Oficina de este partido.

Señas del procesado.

José Escudero Martínez, hijo de Manuel Escudero González, natural de San Pedro Ramírez, barrio de Vega de los Baños, de este partido.

Dicho en Villacaerido a 18 de Julio de 1912.—Juan Martín.

JO—8488

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Manuel González Ruiz, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre requisición definitiva del alimento José Apel Gras, vecino de esta villa, que ingresó en el concejo de observación en el Hospitalito de San Bartolomé de Llobregat, se cita y emplaza por la presente a los partícipes de dicho alimento, desconocidos y de ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en dicho expediente para ser oídos sobre dicha causación definitiva, apercibidos que de no verificarlo se resolverá el expediente sin su audiencia.

Dicho en Villanueva y Geltrú a 12 de Julio de 1912.—Manuel González Ruiz.—P. S. M., J. Grau.

Nota.—El anterior edicto se publica en forma de bando por presidente de oficio a virtud de instancia del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, don J. Grau.

JO—8167

INSTRUCCIÓN DE GUERRA

CEUTA

Eduardo García Jiménez, Cabo del Regimiento Infantería de Ceuta, número 50, Secretario de la causa instruida contra el autor o autores del contrabando de 19,800 kilogramos de tabaco, y de la que es Juez Instructor el Capitán de Infantería don Eduardo Menéndez Aparicio.

Certifco: Que en la misma aparecen los escritos que copiados á la letra dicen así:

«En la Aduana de Algeciras a 14 de Noviembre de 1910, reunida la Junta administrativa, formada por los señores Presidente, D. Manuel Navarro; Abogado del Estado, D. Antonio García Vaidecas; el Vista, D. José Blázquez; el Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, D. Francisco Rojas; el comerciante, D. Antonio Mónaco, y actuando como Secretario el empleado de dicha dependencia, D. José Salvador, hallándose presentes los aprehensiones, se dió lectura del acta de aprehensión y demás diligencias quo antecedentes.

Los aprehensiones se ratificaron en su acta y manifestaron que no pudieron averiguar quién era el hombre que condujo el tabaco aprehendido.

La Junta, retirados los aprehensiones, acordó, por unanimidad:

1º Que el hecho denunciado constituye un delito de contrabando previsto en el caso 5º del artículo 3º de la ley de 3 de Septiembre de 1904.

2º Decidir, con carácter provisional, el comiso del tabaco aprehendido, y que el valor oficial del mismo es de 142,56 pesetas.

3º Que se remite el acta de aprehensión, con todo lo anotado, al Juzgado de instrucción del Gobierno Militar de la Flota de Ceuta.

Así lo dijeron dichos señores, levantándose la presente acta, que firman conjuntamente el Secretario, do que certifico —El Presidente, Manuel Navarro.—El Abogado del Estado, Antonio García Vaidecas.—El Vista, José Blázquez.—El Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Francisco Rojas.—El comerciante, A. Mónaco.—El Secretario, José Salvador.

Seguidamente se comunicó el acuerdo a los aprehensiones.—Salvadores.

Sentencia.—En la Plaza de Ceuta, a 29 de Mayo de 1912.

Reunido el Consejo de guerra ordinario de plaza para ver y fallar la presente causa, en trámite por contrabando de 19,800 kilogramos de tabaco, más causas conocidas; habiéndose hecho relación por el Juez Instructor del resultado de autos; rebajadas las causas, oída la acusación fiscal y defensa, oído lo declarado:

Que los hechos perseguidos son constitutivos de un delito de contrabando de tabaco previsto en los artículos 3º y 36 de la ley de 3 de Septiembre de 1904.

Que de tal delito son responsables, en concepto de autores, para más hasta ahora desconocidas, conciernen en la comisión del delito la circunstancia atenuante de ser el valor del género aprehendido inferior a 250 pesetas.

En su virtud el Consejo condena al autor o autores desconocidos de dicho contrabando a la pena de 427,70 pesetas de multa, con la responsabilidad personal subsidiaria, caso de insolventia, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesos de multa, sin que pueda exceder de un año; pero sólo con carácter provisional y sin perjuicio de oírles si fueren habidos; declarando además desfavorable el comiso del tabaco aprehendido, en la forma establecida en el artículo 40 de la susodicha ley.

De conformidad con los artículos citados y apartados 3º, 29, 36 y demás de general aplicación de la misma ley de 3 de Septiembre de 1904.—Mariano Argués.—Luis de la Guardia.—Juan Villa.—Baldo.

mero González.—Alberto Castro.—Juan de Olmedo.—Ricardo Escuin.»

«Dictamen del Auditor.—Hay un sello que dice: «Auditoría de Guerra de Ceuta. Número 929.»

Excmo. é Ilmo. Sr.: La sentencia motivo de consulta, que condena al autor ó autores, por ahora desconocidos, de un delito de contrabando de tabaco, previsto y castigado en los artículos 3º y 36 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, a la pena de multa en cantidad de 427,70 pesetas, ó al arresto sustitutivo correspondiente y declare el comiso definitivo del género aprehendido, es justa y legal en todas sus partes, pues hasta contiene la doctrina de ser la pena impuesta sin perjuicio de oír á los reos, si se presentan.

«En su virtud pongo V. E. I. prestarla su superior aprobación y disponer vuelva la causa al instructor para extracción y curso del testimonio que ha de oírse al Consejo Supremo, otro para la Administración de la Aduana de Algeciras, con referencia expresa al acta administrativa del folio 3 vuelto y unión de las reglamentarias hojas de estadística.

»V. E. I., no obstante, resolvérala.

»Ceuta, 11 de Junio de 1912.—Ángel de Noriega.»

«Decreto judicial.—Hay un sello que dice: «Gobierno Militar de Ceuta. Estado Mayor.»

»Ceuta, 12 de Junio de 1912.—Conforme.—E. Alfau.»

Y para que conste y su remisión á la Administración de la Aduana de Algeciras, expide el presente testimonio, de orden y con el visto bueno del señor Juez Instructor, en Ceuta a 4 de Julio de 1912. Eduardo García.—V. E. I.—El Capitán, Juez Instructor, E. Moncada.

JG—4503

SEVILLA

D. Antonio Vinagre Martínez, Gobernante de Caballería y Juez Instructor del expediente seguido contra el soldado recluta de la Caja de Huesca-Oviedo (Almería), número 18, Francisco Cortés Jiménez, por la faltas graves de primera docencia.

Por la presente requisitorio cito, llamo y oigo al mencionado Francisco Cortés Jiménez, natural de Lijón, provincia de Almería, hijo de Juan y de Luisa, casado, de veintidós años de edad, de oficio, antes de ingresar en el servicio, jorobado, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura, 1,600 metros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle de Gamazo, número 16, de esta Plaza, bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado plazo será declarado rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Francisco Cortés Jiménez, y caso de ser habido se lo conduzca á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo ha acordado en diligencias de esta fecha.

Sevilla, 10 de Junio de 1912.—Antonio Vinagre.

JG—3689